

## CERTIFICADO

Yo, Patricia R. Ruvalcaba, actuando en mi calidad de Subsecretaria y Asesora General Legal Asistente de World Vision International, una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes del estado de California de los Estados Unidos de América, con oficinas o sucursales en varios países, entre ellos Colombia, mediante el presente documento y con el fin de dar aplicación a lo ordenado por la ley 1819 de 2016 y el Decreto Reglamentario 2150 de 2017, referente a las condiciones y requisitos aplicables a las entidades sin ánimo de lucro para efectos de determinar su tratamiento fiscal, en lo que al impuesto a la renta se refiere, me permito certificar que:

1. El objeto social principal de World Vision International Visión Mundial Internacional en Colombia, identificada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con el NIT: 860.066.093-9, es la realización de actividades de desarrollo social, que comprende la asistencia, protección de los derechos de los niños en condición de vulnerabilidad y de sus familias.
2. En desarrollo de dicho objeto, World Vision International Visión Mundial Internacional realiza, entre otras, las siguientes actividades:
  1. De bienestar social y de orientación para niños y adolescentes.
  2. De prevención contra el maltrato infantil.
  3. De atención a víctimas de desastres.
  4. De atención a la población infantil vulnerable.
  5. De recaudación de fondos para la realización de actividades de apoyo con fines de asistencia social.
  6. De atención a la población migrante Venezolana, colombianos retornados de Venezuela y familias de acogida.
  7. De asistencia humanitaria.
  8. De atención a víctimas del conflicto armado
3. Adicionalmente las actividades incluyen, planes de seguridad alimentaria para los niños y sus familias, programas de atención en salud y educación saneamiento básico y agua potable, asistencia humanitaria y orientación jurídica, transferencias monetarias para alimentación y alojamiento, que se ejecutan a través de oficinas en diferentes partes de Colombia, como Bogotá, Cali, Medellín, Montería, Bucaramanga, Barranquilla, Ipiales y departamentos de Santander, Guajira, San José de Cúcuta, Boyacá, Meta y Cundinamarca, entre otros.
4. Dichas actividades son de interés general en la medida en que benefician a un grupo de la población y a ellas tiene acceso la comunidad, en consideración a que no existe ningún tipo de limitación para que los niños y sus familias beneficiarias accedan a las mismas.
5. World Vision International Visión Mundial Internacional es una entidad sin ánimo de lucro, que dentro de sus estatutos establece que bajo ninguna modalidad existirá distribución de excedentes o reembolso de aportes, incluso con ocasión de su disolución o liquidación.
6. En caso de liquidación World Vision International Visión Mundial Internacional adjudicará los remanentes a otra entidad sin ánimo de lucro de similares características, conforme a lo que para el efecto determine el máximo órgano social de la misma.
7. Respecto del año gravable 2025, World Vision International Vision Mundial Internacional (Colombia) no tuvo excedentes para dicho período, por lo cual no se constituyó asignación permanente alguna.

8. Los resultados contables de World Vision International Vision Mundial Internacional (Colombia) por el año 2025 fueron incorporados a los resultados de World Vision International (Estados Unidos) y aprobados por el órgano competente.
9. Que World Vision International Visión Mundial Internacional nombro para el año 2025 las siguientes personas en los siguientes cargos directivos:

No de Cedula	Nombre y Apellido	Cargo
52348319	Yalile Novoa Velasco	Directora de Marketing y Fundraising
1065570853	Sindy Carolina Fuquene Portilla	Subdirector de Impacto
29110512	Shyrley Sull Hail Hidalgo Rodriguez	Venezuela Operations Director
79608624	Raul Emilio Rodriguez Forero	Director de Gestión del riesgo y seguridad corporativa - WV Colombia & Venezuela
1006953	Peter Penrod Gape Villasor	Director Binacional Colombia/Venezuela
1015452156	Paola Andrea Lasso Fuentes	Directora de Consorcio
52779784	Mayerly Sanchez Clavijo	Directora de External Engagement, Comunicaciones y Marca.
51919417	Martha Yaneth Rodriguez Merchan	Directora Senior de Lacro
52352143	Jeny Paola Ramirez Mendoza	Director(a) de Efectividad Organizacional Colombia Venezuela
52767199	Jenny Lucia Orjuela Rey	Directora de Gente & Cultura Colombia Venezuela
1015436582	Erika Alejandra Torres Arias	Business Development Director

10. Se faculta al Director Nacional de World Vision International Visión Mundial Internacional (Colombia), para que realice todos los actos tendientes a realizar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la actualización de World Vision International Visión Mundial Internacional en el Régimen Tributario Especial, conforme a lo establecido en el Decreto 2150 de 2017.

En fe de lo anterior, se suscribe el sexto (06) día del mes de febrero de 2026.



**PATRICIA R. RUVALCABA**  
Subsecretaria y Asesora General Legal Asistente